



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DE LA 12305

PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CXLVI

Martes, 2 de octubre de 1979

Núm. 225

Déposito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º - 1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio acostumbrado, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 7.723

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Pliego de condiciones que ha de regir las bases del concurso para la provisión en propiedad de las plazas de Recaudador de Impuestos del Estado en las Zonas Tercera (Santa Engracia), Tercera de Zaragoza capital, Once (El Portillo), Cuarta de Zaragoza capital, y Doce (Tenor Fleita), Quinta de Zaragoza capital.

Primera. Es objeto de este concurso la provisión en propiedad de las plazas de Recaudador de Impuestos del Estado correspondientes a las Zonas siguientes:

Zona Tercera (Santa Engracia), Tercera de Zaragoza capital, integrada por parte del municipio de Zaragoza, comprendido dentro del perímetro que limita las calles siguientes: partiendo del puente de Santiago sobre el río Ebro, el paseo de Echegaray y Caballero, plaza del Pilar, siguiendo en dirección Sur por las calles de Alfonso I y Coso, plaza de España, paseo de la Independencia hasta la plaza de Paraíso y desde aquí hacia el Este y Sur por el paseo de Marina Moreno, avenidas de Cesáreo Alierta y San José, calles de Barón de Lalinde, Sancho Lezcano y Optimismo y paseo del Canal Imperial, aguas abajo, hasta el término municipal de El Burgo de Ebro, finalizando en el río Ebro, a excepción de la calle Salduba.

Zona Once (El Portillo), Cuarta de Zaragoza capital, que estará integrada por parte del término municipal de Zaragoza, comprendido dentro del perímetro que limita las siguientes calles: partiendo del puente

de Santiago, paseo de Echegaray y Caballero, plaza del Pilar, calles de Alfonso I y Coso, plaza de España, paseo de la Independencia, plaza de Paraíso, paseos de Pamplona y María Agustín, avenida de Madrid y carretera de Madrid hasta el término municipal de La Muela. Estas vías son sólo a efectos de delimitación del perímetro, pues pertenecen a las Zonas Segunda y Tercera de Zaragoza capital.

Zona Doce (Tenor Fleita), Quinta de Zaragoza capital, que comprende el perímetro que limita las siguientes calles: desde la plaza de Paraíso hacia el Oeste por los paseos de Calvo Sotelo, Fernando el Católico e Isabel la Católica, vía Ibérica hasta Cuarte de Huerva y hacia el Oeste desde la misma plaza de Paraíso por el paseo de Marina Moreno, avenidas de Cesáreo Alierta y San José, calles Ramón de Lalinde, Sancho Lezcano y Optimismo y paseo del Canal Imperial hasta El Burgo de Ebro. Estas vías figuran sólo a efectos de delimitación del perímetro, pues pertenecen a las Zonas Segunda y Tercera de Zaragoza capital.

Todas las vías públicas no citadas al señalar los límites corresponden a la Zona recaudatoria en que se encuentra enclavado el inmueble indicado con el número 1.

Segunda. Las plazas corresponden a los turnos siguientes: la Zona Tercera Zaragoza capital, al de funcionarios del Ministerio de Hacienda, y las Zonas Once, Cuarta de Zaragoza capital, y Doce, Quinta de Zaragoza capital, al de funcionarios provinciales, de conformidad con el artículo 59 del vigente Estatuto orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador.

Tercera. El promedio del cargo líquido por voluntaria en el último bienio 1977-78, de todos los conceptos girados por la Tesorería de Hacienda, ha sido, respectivamente, de 156.637.690 pesetas, 181.619.630 pesetas

y 171.778.400 pesetas, por lo que, conforme a lo establecido en los artículos 50 y 51 del precitado Cuerpo legal y de la Orden del Ministerio de Hacienda de reestructuración de Zonas de fecha 7 de junio de 1979, figuran dichas Zonas clasificadas como de categoría especial, con carácter provisional.

Cuarta. Para atender los gastos totales de las Zonas, retribuir a los respectivos Recaudadores con la asignación anual pertinente a dicha categoría y estimular su gestión disfrutarán de los siguientes premios de cobranza:

En voluntaria:

a) La Zona Tercera (Santa Engracia), Tercera de Zaragoza capital, el 4,50 por 100; la Zona Once (El Portillo), Cuarta de Zaragoza capital, el 4 por 100 sobre las sumas recaudadas en los plazos de cobranza señalados en el número 1 del artículo 79 del Reglamento general de Recaudación.

b) El 75 por 100 de la recompensa especial que perciba la Diputación en lo atinente a estas Zonas, de conformidad con el artículo 78 del supra-citado Estatuto.

En ejecutiva: El 40 por 100 del importe de los recargos de apremios que por recaudación ejecutiva de valores en recibos y certificaciones de descubierto, tanto estatales como de otros organismos, correspondan a la Diputación por el carácter referido. Los indicados premios podrán ser modificados en consecuencia lógica con lo señalado en el artículo 76 del repetido Estatuto orgánico, así como por lo establecido en el artículo 60.3 del mismo.

Quinta. La vacante correspondiente al turno de funcionarios del Ministerio de Hacienda, o sea la Zona Tercera de Zaragoza capital, se cubrirá entre los que reúnan las condiciones precisas, según lo dispuesto en el artículo 25 del mencionado texto legal. El orden de preferencia de los concursantes vendrá fijado por lo es-

tablecido en el número 4 del artículo 59 y número 2 del 61 del citado Estatuto. La situación del que resulte nombrado será la establecida en el artículo 28.4 de este Cuerpo legal, sin tener, por tanto, a ningún efecto, carácter de funcionario provincial.

En cuanto a las otras dos vacantes, Zona Once (Cuarta de Zaragoza capital) y Zona Doce (Quinta de Zaragoza capital), se cubrirán entre los funcionarios de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza que lo soliciten, sean idóneos para el cometido recaudatorio y cuenten con más de cuatro años de servicios en propiedad a esta Corporación, de conformidad con lo establecido en el punto 2 del artículo 59 del citado Estatuto. El orden de preferencia de tales concursantes, que reúnan dichas condiciones, será determinado en función del baremo aprobado por esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 25 de marzo de 1974, de conformidad a lo preceptuado en el punto 3 del artículo 61 del repetido Estatuto orgánico.

Los concursantes que sean Recaudadores precisarán reunir y justificar, mediante certificación de la respectiva Tesorería de Hacienda, los requisitos señalados en el número 1 del artículo 56 del Estatuto, quedando automáticamente excluidos del concurso los que no aporten tal justificación, que deberán acompañar a la instancia o ser remitida a esta Corporación dentro del plazo de los diez días siguientes a la finalización del plazo de presentación de instancias.

Si los funcionarios provinciales que soliciten tomar parte en este concurso fuesen actualmente Recaudadores de Zona en virtud de nombramiento de esta Excm. Diputación deberán cumplir los mismos requisitos señalados para los funcionarios de Hacienda en el párrafo anterior.

Sexta. En el caso de no presentación de instancias solicitando las respectivas vacantes por parte de cualquiera de los turnos, éstas se cubrirán, en su defecto, entre los funcionarios, sea el turno que fuere, que las soliciten.

Séptima. Los funcionarios de esta Excm. Diputación que resultaren nombrados quedarán en situación de excedencia activa. Al cesar en el ejercicio de su función recaudatoria tendrán derecho al reingreso, siempre que el cese no se deba a comisión de falta grave que motive la instrucción del correspondiente expediente disciplinario.

Octava. De no cubrirse las plazas objeto de este concurso por funcionarios de Hacienda o provinciales, el concurso se declarará desierto, cumplimentando el artículo 59.9 del Estatuto orgánico vigente.

Novena. Las solicitudes para tomar parte en el concurso de cualquiera de las Zonas serán dirigidas al Ilmo. señor Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza, presentándolas en la Secretaría general, durante las horas de oficina y plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", acompañando relación de los méritos que se estime pertinentes alegar y haciendo constar que los solicitantes reúnen

las condiciones exigidas en la convocatoria.

Décima. Los que resultaren nombrados deberán justificar documentalmente en el plazo de treinta días, siguientes al de su designación, que reúnen las condiciones exigidas para tomar parte en el concurso y presentar en el mismo plazo certificación relativa a su expediente personal, con indicación de haber sufrido o no corrección disciplinaria y, en caso afirmativo, el motivo de la misma.

Undécima. Los derechos y obligaciones de los que resulten designados se ajustarán a los preceptos del Estatuto orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador del Ministerio de Hacienda y, en general, de cuantas disposiciones, relacionadas con el servicio, haya dictado o pueda dictar el Estado o esta Diputación Provincial.

Los nombramientos se efectuarán por tiempo indefinido, salvo separación o renuncia del cargo, conforme a los preceptos reglamentarios, y si la Diputación cesare en el servicio concesionado lo hará igualmente el Recaudador de la Zona en el plazo que se fije y sin derecho a indemnización alguna.

Duodécima. Las fianzas que deberán garantizar la gestión de los que resulten nombrados, se fijan en las cantidades siguientes: Zona Tercera (Santa Engracia), Tercera de Zaragoza capital, 4.699.131 pesetas; Zona Once (El Portillo), Cuarta de Zaragoza capital, 5.448.589 pesetas, y la Zona Doce (Tenor Fleta), Quinta de Zaragoza capital, 5.153.352 pesetas, y deberán quedar constituidas, necesariamente, dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación del nombramiento.

La obligación de prestar fianza podrá acogerse a lo establecido en el punto 2 del artículo 80 del Estatuto, debiendo constituirse: un tercio en metálico o títulos de la Deuda pública y los dos tercios restantes, mediante póliza de crédito y caución o por aval solidario de Banco o banquero oficialmente registrado o de Caja de Ahorros. En el documento constitutivo de la fianza habrán de consignar, de modo expreso, que el afianzamiento alcanza a todas las responsabilidades imputables al Recaudador que garantiza.

Constituidas las fianzas en la Depositaria de Fondos provinciales, se formalizarán mediante escritura pública, en la que se consignará la facultad de esta Excm. Diputación Provincial para disponer del efectivo, enajenar los valores o efectuar el aval bancario en la cuantía suficiente para cubrir los alcances por las responsabilidades que pudieran originarse en la recaudación. Serán de cuenta de los Recaudadores designados cuantos gastos fueran precisos realizar en orden a la formalización de la mencionada fianza y, entre otros, el impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados y otorgamiento de escritura pública, cuya primera copia deberá quedar unida al expediente de los Recaudadores nombrados. La fianza será revisable por acuerdo de la Corporación, en los casos previstos por el vigente Estatuto supracitado.

Décimotercera. Los nombramientos de Recaudadores efectuados por esta Excm. Diputación Provincial podrán ser impugnados ante el Excmo. señor Ministro de Hacienda en la forma y plazo que determina el artículo 65.1 del indicado Estatuto orgánico.

Una vez firme el nombramiento y constituida la fianza, los Recaudadores nombrados se posesionarán de su cargo, y si no lo hicieren en el tiempo reglamentario incurrirán en la sanción prevista por el artículo 67.1 del citado Cuerpo legal.

Los Recaudadores nombrados vienen obligados a aceptar las modificaciones dispuestas por la Superioridad que pudieran afectar a la estructura de la Zona.

Décimocuarta. Los Recaudadores vendrán obligados a efectuar la cobranza, en período voluntario y ejecutivo, de los arbitrios e impuestos o tasas que acuerde la Diputación, en las condiciones va fijadas o que en lo sucesivo se fijen por la Corporación provincial.

Será también obligación de los designados la cobranza de las cuotas de las Cámaras oficiales, plagas del campo, arbitrios municipales y de cualquier otro organismo que la Diputación estime pertinente, una vez obtenida la preceptiva autorización de la Dirección General del Tesoro, de conformidad con la regla 1.ª de la Instrucción general de Recaudación y Contabilidad, promulgada con fecha 24 de julio de 1969.

Décimoquinta. Todos los gastos del personal, material, locales y cuantos ocasione el servicio de recaudación en la Zona correrán a cargo de los Recaudadores.

Décimosexta. Serán de cuenta de Recaudadores nombrados las responsabilidades que se deriven del perjuicio de valores, en virtud de lo facultado a esta Diputación por la regla 122 de la supracitada Instrucción, y, en general, de cuantas se exijan a ésta por la gestión recaudatoria en las Zonas objeto del concurso.

Décimoséptima. Algunas de las anteriores condiciones del presente pliego, y más concretamente las especificadas 3.ª, 4.ª y 12, podrían quedar sometidas a reajuste al finalizar el primer ejercicio económico, ya que en el carácter de provisionalidad asignado a ellas podría incidir en resultados desfasados excesivamente, lo que implicaría proceder sin esperar los plazos previstos, para casos de firmeza, en el Estatuto orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador.

Zaragoza, 14 de julio de 1979. — El Presidente, Gaspar Castellano y de Gastón.

SECCION QUINTA

Núm. 7.725

Comisaría de Aguas del Ebro

Rectificación

En el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza número 91, correspondiente al día 23 de agosto del

corriente año 1979, aparece publicada la nota-anuncio relativa a una petición formulada ante esta Comisaría por don Delfín Ramos Gómez solicitando la legalización de un pozo construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces de la rambla de Orera, con destino a riegos, en el término municipal de Orera (Zaragoza).

Por error se hizo constar en dicha nota-anuncio que el peticionario era don Delfín Ramos Gómez, cuando debía ser don Alfredo Ramos Gómez.

Se hace constar la rectificación del nombre del peticionario para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía de Orera, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de la nota de rectificación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles en las oficinas de este organismo (General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 24 de septiembre de 1979.
El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 7.677

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora tipo interior y su acometida, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Don Vicente Cortés Langa.

Domicilio: Aranjuez (Madrid), Generalísimo, 45.

Referencia: A. T. 151-79.

Emplazamiento: Fuentes de Jiloca, carretera N-234, Sagunto a Burgos, kilómetro 238, hectómetro 1,1.

Potencia y tensiones: 100 KVA, de 15-20-0,380-0,220 KV.

Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a la fábrica de conservas vegetales del peticionario.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15-20 KV y 165 metros de longitud, que arrancará de la E. T. de don Victorino Aylón Fornés.

Presupuesto: 1.398.881 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1979.
El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 7.678

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora tipo intemperie y su acometida, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Don Manuel Tramullas Bona.

Domicilio: Mallén (Eufemiana Peralta, sin número).

Referencia: A. T. 152-79.

Emplazamiento: Mallén (travesía a Mallén, sin número).

Potencia y tensiones: 160 KVA, de 13,2-0,220-0,127 KV.

Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico para planta de hormigones del peticionario.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 13,2 KV y 40 metros de longitud, que arrancará del apoyo 16 de la línea «SET de Cortes a Mallén, propiedad de «Fensa».

Presupuesto: 630.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1979.
El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 7.679

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora tipo intemperie y su acometida, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Don Blas Gaspar Verduras.

Domicilio: Tauste (Palafox, sin número).

Referencia: A. T. 152-79.

Emplazamiento: Tauste (carretera a Ejea, kilómetro 9,6).

Potencia y tensiones: 50 KVA, de 13,2-0,220-0,127 KV.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía a la cerrajería.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 13,2 KV y 5 metros de longitud, que arrancará del apoyo 9 de la línea Tauste-Ejea de los Caballeros, de «Fensa».

Presupuesto: 518.650 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1979.
El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 7.680

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública

el proyecto de la siguiente estación transformadora tipo intemperie y su acometida, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Don José Urgel Andalu.

Domicilio: Calatayud (avenida General Mola, 7, escalera 1, tercero D).

Referencia: A. T. 150-79.

Emplazamiento: Embid de la Ribera (carretera a Paracuellos de la Ribera, kilómetro 2).

Potencia y tensiones: 10 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a un chalet del peticionario.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 25 metros de longitud.

Presupuesto: 495.270 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1979.
El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 7.681

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora subterránea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, núm. 10).

Referencia: A. T. 146-79.

Emplazamiento: Zaragoza (avenida de San José, núm. 206).

Potencia y tensiones: 630 KVA, de 10-15-0,380-0,220 KV.

Finalidad de la instalación: Atender la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 787.180 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1979.
El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 7.682

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora subterránea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, núm. 10).

Referencia: A. T. 148-79.

Emplazamiento: Zaragoza, núm. 12 del polígono «Miraflores».

Potencia y tensiones: 2 x 630 KVA, de 10-15-0,380-0,220 KV.

Finalidad de la instalación: Atender la distribución eléctrica de la zona.

Presupuesto: 887.180 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1979. El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 7.702

Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios

Extravío

Ha sufrido extravío el documento que a continuación se relaciona:

Resguardo modelo A4-AC-1, número 5.042.015, expedido a favor de don Esteban Falcón Avellaned, por el silo de Quinto de Ebro, el día 27 de abril de 1979, correspondiente a su entrega de 4.700 kilogramos de trigo de la variedad Aragón-0-3, al precio de 15.37 pesetas el kilo.

Se previene a las personas en cuyo poder pudiera encontrarse lo presenten en la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios de Zaragoza (calle Vázquez de Mella, número 8), en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial», sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1979. — El Jefe provincial, José Morán Carrasco.

Núm. 7.707

Magistratura de Trabajo número 2

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 232 de 1979, que se tramitan en esta Magistratura a instancia de don Antonio Gardel Gómez, contra la empresa de Alejandro Pérez Ezquerro, en ejecución de la sentencia, con fecha 24 de septiembre se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice así:

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor Blasco. — En Zaragoza a 24 de septiembre de 1979. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Alejandro Pérez Ezquerro procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 160.000 pesetas de principal, se-

gún sentencia de fecha 12 de julio de 1979, más la de 32.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Benjamín Blasco Segura. — Ante mí, Rafael Alcázar Carrillo». (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa de Alejandro Pérez Ezquerro, en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 24 de septiembre de 1979. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, Rafael Alcázar.

Núm. 7.709

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 78 de 1978, seguidos a instancia de don Lucio Ruesca Alboroba y otros, contra «Comercial Heras», S. A., en reclamación por crisis, con fecha 10 de agosto de 1979 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; únase a los autos de su razón. Siendo firme la subasta celebrada en los presentes autos, se decreta la adjudicación definitiva a favor de los ejecutantes, comunicándose al deudor al objeto de otorgamiento de la escritura de venta a favor del comprador.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí».

Y encontrándose la ejecutada «Comercial Heras», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 22 de septiembre de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 7.711

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que la sentencia dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia número 255. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 20 de septiembre de 1979. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Pedro Revuelta G. Platero, don Emilio Llopis Peñas y don Carlos Lasala Perruca. — Visto que ha sido por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Terri-

torial el recurso de apelación número 51 de 1979, interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia de Jaca, en autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, de los que dimana este recurso, seguidos a instancia de doña Adela Poma Barona, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, de nacionalidad francesa, vecina de Jurançon (P. A.) y don Andrés Giménez Poma, mayor de edad, casado, mecánico, vecino de Sallent de Gállego (Huesca), representados como apelados en este recurso, con poder bastante, por el Procurador don Vicente Aranda Gómara, y dirigidos por el Letrado don Antonio Galtier Ramband, siendo demandados don Julio Belío Poma, mayor de edad, casado, ajustador, de nacionalidad francesa, vecino de Pau (Francia) y representado como apelante en este recurso, con poder bastante, por el Procurador don Manuel Sancho Castellano, dirigido por el Letrado don Federico Laguna Aranda, siendo también demandados don Pedro Poma Barona, mayor de edad, y doña Elvira Poma Barona, mayor de edad, cuyas demás circunstancias no constan, residentes al parecer en Argentina, declarados en rebeldía durante la primera instancia, en cuya situación continúan en este recurso, sobre declaración de derechos hereditarios, reinvidicación de bienes y suspensión o nulidad de inscripciones registrales y otros extremos, autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto por la representación del demandado don Julio Belío Poma, y...

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador don Manuel Sancho Castellano, en nombre y representación de don Julio Belío Poma, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, dictada por el Juzgado de primera instancia de Jaca de fecha 4 de diciembre de 1978, en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, de los que dimana este recurso, sin hacer expresa imposición de costas en primera instancia ni en este recurso, y con testimonio de esta resolución, después de hacer las anotaciones oportunas, remítanse los autos al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala». (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación en forma a los demandados declarados en rebeldía don Pedro Poma Barona y doña Elvira Poma Barona, expido la presente certificación y la firmo, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captu-

ra y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de las Leyes de Enjuiciamiento.

Núm. 7.676

LAZARO OLIVAN (Francisco), hijo de Alfonso y Silvestra, natural de Zaragoza, de 21 años de edad y cuyas señas personales son: estatura, 177 centímetros, del que se desconoce su domicilio, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 511 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días, en el Juzgado de la Caja 511, ante el Juez instructor don Pedro Fernández Fernández con destino en la citada Caja de Recluta.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 7.658

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 565 de 1978 se tramita expediente de dominio a instancia de doña Pilar Herrera Soler sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Piso primero, que hace la segunda planta de pisos, y la participación en el solar y demás cosas de uso común del 19 por 100 enteros. Ocupa una superficie útil de 108 metros cuadrados y linda: frente,rellano y caja de la escalera; derecha entrando, calle Madre Sacramento; y espalda o fondo, con la casa número 67 de la calle Madre Sacramento. Pertenece a casa sita en Zaragoza, en la calle Venerable Madre Sacramento, señalada actualmente con el número 23 en la avenida de Clavé.

Por medio del presente se cita por segunda vez a los herederos de don Julio Jorqui Manso, heredero de la titular registral doña Felisa Manso Gómez y vendedor de la finca, a fin de que comparezcan en el expediente en término de diez días, si les conviniere, a oponerse, en su caso, a la pretensión de la actora.

Dado en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.731

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de octubre de 1979, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 215 de 1979, a instancia del Procurador señor Rey Ardid, en representación de "Comercial Balay", S. A., contra "Compraventa de Inmuebles", S. A., de Madrid, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del

avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una mesa de consejo, de 2,50 por 1 metro, con ocho sillas de madera, con asiento y respaldo tapizado en lana beige; en 18.000 pesetas.

2. Otra mesa de despacho, madera, de 2 x 0,80 metros, con tres cajones laterales a cada lado; en 10.000.

3. Tres sillones, dos son fijos y uno giratorio; en 12.000.

4. Una calculadora manual, "Parra-sanic", número 1601; en 10.000.

5. Un mueble-librería, de madera, de 1,65 x 0,80; en 15.000.

6. Cinco cuadros con firmas, 2 g. p. Sangalli y otro José Aras; en 25.000

7. Cuatro módulos de sillones tapizados en paño; en 15.000.

8. Dos mesas rectangulares, metálicas, con un tablero de fórmica, de 1,50 x 0,80, con cajones a su derecha; en 25.000.

9. Una mesa de centro, de 1 x 0,50 metros, con tapa de luna y armadura de tubos niquelados, en dorado y blanco; en 4.000.

10. Tres radiadores de aire acondicionado, "Huston", de 1,20 x 0,60 metros; en 10.000.

11. Una máquina de escribir, eléctrica, "Hermes", de 150 espacios; en 15.000.

12. Una mesa de estructura metálica, de 1,50 x 0,75, con tres cajones en el lado derecho y dos a la izquierda, en fórmica; en 20.000.

13. Un archivador metálico, de 0,60 por 0,40 por 0,70; en 10.000.

14. Dos archivadores, de 1,35 por 0,50, con cinco estanterías; en 15.000.

15. Una máquina de escribir "Olivetti-Línea 90", de 140 espacios; en 8.000.

16. Una fotocopidora, sin número visible, defectuosa; en 4.000.

17. Un armario metálico, de dos puertas, de 0,90 x 0,40 x 1,90, aproximadamente; en 8.000.

18. Una mesa de despacho, en madera de 1,70 x 0,80 metros, con cuatro cajones a cada lado; en 10.000.

19. Una calculadora eléctrica, "Victor Medalit", 331, número 235798; en 15.000.

20. Una mesa de 1,50 x 0,85 metros, con tres cajones al lado derecho y uno al izquierdo; en 8.000.

21. Tres sillones metálicos, tapizados en azul; en 9.000.

22. Dos sillones de madera, tapizados en skai; en 6.000.

23. Tres sillas metálicas, tapizadas en pana marrón; en 6.000.

24. Una mesa para máquina de escribir, metálica, de dos pies y cuatro ruedas; en 1.000.

Total, 279.000 pesetas.

Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 7.732

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de octubre de 1979, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en

juicio ejecutivo número 100 de 1979, a instancia del Procurador señor Aznar, en representación de "Arana Maderas", S. A., contra don Joaquín Arias Pueyo y don Joaquín Arias Santafé, de esta vecindad, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Propiedad de don Joaquín Arias Santafé:

1. Un televisor color "Telefunken", modelo "Pancolor", de 26 pulgadas; en 50.000 pesetas.

2. Una estantería de cinco cuerpos; en 45.000.

3. Una mesa redonda, con pata central, y cuatro sillas haciendo juego, color blanco; en 15.000.

4. Un sofá rinconera, ocho módulos, tapizado terciopelo color azul; en 25.000.

5. Una mesa centro, rectangular, laqueada en blanco, con mármol; en 5.000.

6. Un aparato luz, de comedor, metálico, de seis lámparas; en 6.000.

7. Una colección, once tomos, "Diccionario Enciclopédico Salvat"; en 8.000.

8. Otra colección, nueve tomos, obras completas Ortega y Gasset; en 4.000.

9. Otra colección, ocho tomos, obras completas Pío Baroja; en 5.000.

10. Dos cuadros al óleo, de 1 x 0,60 metros aproximadamente, firmados por Sergio; en 10.000.

11. Un taquillón laqueado en rojo, de dos puertas; en 6.000.

12. Una colección, quince tomos, encuadernada en piel, de la editorial "Afrodisio Aguado", obras completas distintos autores; en 15.000.

13. Una colección de la editorial "Plaza & Janés", de los premios Nobel de literatura, compuesta de 7 tomos encuadernados en piel; en 7.000.

14. Un aparato luz, tipo pantalla, en cerámica, con figura perro; en 6.000.

15. Un lavaplatos marca "Favorit"; en 17.000.

16. Un frigorífico marca "Kelvinator"; en 5.000.

17. Una lavadora marca "Crolls"; en 12.000.

18. Dos silloncitos de entrada, laqueados en blanco y tapizados en rojo; en 8.000.

19. Una figura de cerámica, representando tres ángeles cantores; en 15.000.

De don Joaquín Arias Pueyo:

20. Una librería, tres cuerpos, color caoba; en 40.000.

21. Un comedor compuesto de trinchante-vitrina, con mesa redonda y cuatro sillas a juego; en 25.000.

Total, 329.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 7.733

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de octubre de 1979, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 557 de 1979, a instancia del Procurador señor Del Campo Ardid, en representación de "Agricultura Mecanizada", S. A., contra don Luis Gracia Blasco, de esta vecindad, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Siete vacas lecheras, raza "Frisonas"; en 420.000 pesetas.

Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 7.735

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de noviembre de 1979, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 441 de 1978, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación del "Banco Guipuzcoano", S. A., contra Miguel García Díaz, de Valencia (San Vicente, 155), haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda librar sus bienes, pagando al actor, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los

preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

1. Urbana 7 o vivienda tipo C, recayente en la segunda planta interior, señalada su puerta con el número 5. Edificio en Valencia, calle San Vicente Mártir, número 155. Consta de varias dependencias, con una superficie de 124 metros cuadrados 56 centímetros cuadrados. Porcentaje, 3,15 por 100. Inscrita al tomo 1.583, libro 228, sección 3.ª, afueras, finca 22.060, folio 13. Tasada en 1.985.000 pesetas.

2. Urbana en Valencia, calle San Vicente Mártir, número 155, plaza garaje, sita en sótano, señalada con el número 5, con una superficie de 9 metros 52 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.620, libro 235, afueras, sección 3.ª, finca 22.779, folio 135. Tasada en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 7.660

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 31 de octubre de 1979, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 767 de 1974, promovido por el Procurador señor Barrachina, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Antonio García Colás y doña Araceli Antolín Velasco, de Logroño, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Una furgoneta "Avia-Siata", matrícula LO-0412-C. Tasada en 200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.737

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de octubre de 1979, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 844 de 1978, promovido por el Procurador señor

García Anadón, en nombre y representación de don José-Luis Gardeta Alegría, contra "Antonio Peña", S. A., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un torno de gran producción, marca "Magdeburg", de 1.500 milímetros entre puntos; en 240.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.740

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 571 de 1979, seguido a instancia de "Instalaciones para Industrias Alimenticias", S. A., representada por el Procurador señor Juste Sánchez, contra don Mariano Serrano Pina, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 26 de octubre de 1979, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación pericial; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, don Mariano Serrano Pina, con domicilio en Murcia (camino Viejo de Monteagudo, número 21), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Mil botes de concentrado de tomate, de 5 kilogramos cada uno; en pesetas 235.000.

Dado en Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimento.

Núm. 7.741

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 485 de 1973, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, contra Santiago Asensio

Guerrero y otros, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 20 de noviembre de 1979, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Rústica o campo sito en la partida de "El Castillo", de 76,26 áreas. Linda: Norte, Ignacio Morata; Sur, José Maluenda Arenas; Este, José Maluenda Arenas, y Oeste, Bibiana Gil Francés. Finca sita en la localidad de Acered. Valorada en 75.000 pesetas.

Urbana en la localidad de Acered, corral en la partida "El Portillo", de 1,50 áreas. Linda: Norte, Manuel Saz; Sur, José Maluenda; Este, Angel Sanz, y Oeste, calle de la Iglesia. Valorada en 25.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimento.

Núm. 7.742

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.003 de 1978-B, seguido a instancia de don Miguel Mesa González, representado por el Procurador señor Bozal Ochoa, contra don Joaquín Moragas Busquets, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 24 de octubre de 1979, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación pericial; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don José-Luis Tejero Puerto, con domicilio en Zaragoza (paseo Tuel, número 34), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. 5.346,94 metros de pañería, de varias series, a 400 pesetas metro; en 2.138.776 pesetas.

2. 321,06 metros en retales varios, a 100 pesetas metro; en 32.106 pesetas. Total, 2.170.882 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimento.

Núm. 7.743

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 766 de 1979-B, seguido a instancia de "Sociedad Aplicadora de Esmales", S. A., representada por el Procurador señor Barrachina, contra don Angel Hernández López, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 22 de octubre de 1979, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación pericial; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de doña Clara Isarch Tojal, con domicilio en calle Colón, 2 y 4, de Zaragoza, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una lavadora automática marca "Balay"; en 15.000 pesetas.
2. Un frigorífico marca "General Eléctrica"; en 8.000.
3. Un televisor marca "Askar", de 24 pulgadas; en 9.000.
Total, 32.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimento.

Núm. 7.744

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 499 de 1978-B, seguido a instancia de "Mya Publicidad", representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don Manuel Pradilla Irache, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 24 de octubre de 1979, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras

partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado don Manuel Pradilla Irache, con domicilio en Zaragoza (calle Don Jaime I, número 42), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un coche marca "Seat", modelo 124, matrícula L-64.759, con aparato de radio "Philips" y dos altavoces; en 110.000 pesetas.

2. Un televisor marca "Westinghouse", de 26 pulgadas, con UHF; en 8.000.

3. Un frigorífico marca "Edesa", de 220 litros; en 7.000.

Total, 125.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimento.

Núm. 7.715

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 1.001 de 1979, se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por «Inmobiliaria Porto-Magno», S. A., contra don Manuel Lozano García y contra cualquier persona física o jurídica que se considere con algún derecho sobre la finca objeto de autos, que es:

Piso B-2 o izquierda en planta quinta del denominado edificio «Paraíso», en calle Carrero Blanco, sin número, de Almería.

Y por resolución de esta fecha he acordado emplazar a cualquier persona física o jurídica que se considere con algún derecho sobre dicho inmueble a fin que en el término de nueve días comparezcan en autos personándose en forma, apercibiéndoles de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a dichos demandados expido y firmo el presente en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.749

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 513 de 1979, seguido a instancia de don Cesáreo Sancho Casabona, representado por el Procurador señor Barrachina, contra don José Carrasco Salazar, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 23 de octubre de 1979, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100

del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del propio demandado, con domicilio en Córdoba (calle María Auxiliadora, número 32), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un horno eléctrico, marca "Lago", de dos cámaras; en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Juzgados de Distrito

Núm. 7.750

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 323 de 1978, instado por Félix-Antonio Saa Muñoz, representado por el Procurador don Serafín Andrés Laborda, contra don Víctor Varahona Rojo, vecino de Jadraque, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un coche furgón "Jeep", matrícula AL-34.673, con cuatro ruedas, a medio uso; en 90.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 29 de octubre próximo, a las doce horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan depositados en poder de doña Victoria Catalina Gamarra, esposa del citado demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Fermín González. El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.751

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 362 de 1978, instado por Luis Royo Catalán, representado por el Procurador don Luis del Campo Ardid, contra don Néstor Abad García, de esta vecindad (calle Tarragona, número 5), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Una mesa de despacho, rectangular, de 1,60 x 1,20; en 6.000 pesetas.

Un sillón giratorio y dos sillones comunes, en madera color oscuro; en 4.000.

Una máquina de escribir, "Hispano Olivetti"; en 6.000.

Una calculadora electrónica, funcionando con pilas y luz, sin marca visible; en 15.000.

Total, 31.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 25 de octubre próximo, a las doce horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan depositados en poder del indicado demandado señor Abad, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Fermín González. El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.752

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado bajo el número 347 de 1977, instado por Enrique Alonso Humanes, representado por la Procuradora señora Alfaro Montañés, contra don Bonifacio Pascual, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 % del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el "Bole-

tín Oficial" de esta provincia número 170, correspondiente al día 28 de julio de 1979.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 23 de octubre, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.389

JUZGADO NUM. 3

(Rectificación)

Habiendo padecido error el edicto número 7.389, relacionado con el acto de juicio de cognición número 645 de 1978, publicado en el «Boletín Oficial» número 215, de fecha 20 de septiembre de 1979, se rectifica en el sentido de que queda señalado para el acto de la subasta el día 18 de octubre, a las once horas.

Núm. 7.671

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 461 de 1978, a instancia de don Restituto García Andrés, contra doña Pascuala Baquedano Baquedano, se sacan a la venta en primera pública subasta, precio de valoración y término de ocho días, los siguientes bienes:

Un televisor en color marca "Vanguard", de 21 pulgadas; valorado en 40.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), el próximo día 23 de octubre, a las diez horas, haciéndose constar:

Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que los bienes se encuentran depositados en poder de doña Pascuala Baquedano Baquedano (barrio de Miralbuena, calle I, número 12, Zaragoza).

Dado en Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.
Número del año anterior: 25 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones